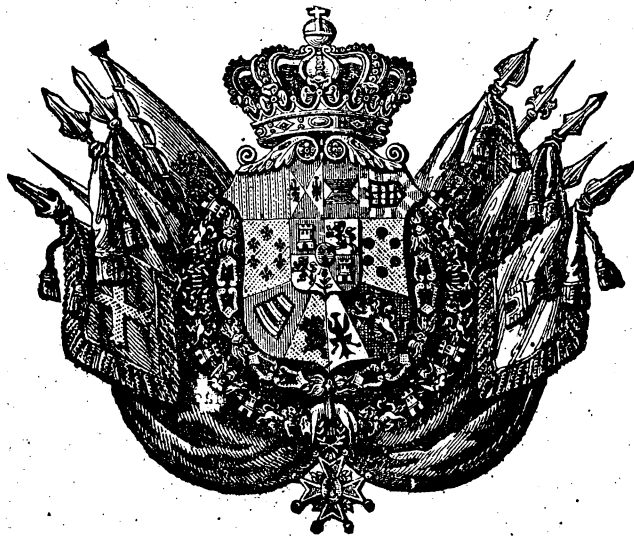


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22.
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutaban en esta corte SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de Marina.

El comandante general de las fuerzas navales de las costas de Cantabria, jefe de escuadra de la Real armada, D. José Primo de Rivera, dice al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina desde el puerto de Pasajes con fecha de 28 del mes próximo pasado lo que sigue:

Excmo. Sr.: Como anuncié á V. E. en mi carta número 149, fecha de ayer, salió de S. Sebastian esta mañana á las seis el teniente general de Lacy Evans con 50 hombres de sus tropas, y atravesando el Urumea por dos vados, bajo los fuegos del enemigo, á las diez ya se encontraba dueño de la orilla occidental de este puerto. A la misma hora de las seis salimos de aquel puerto los vapores de S. M. B. *Fénix y Salamandra*, y la trincadura *Corza* (y dos horas después el *Cometa*), bajo las órdenes del lord John Hay, y á las mias los de S. M. la REINA nuestra Señora nombrados *Isabel II* (que yo montaba), *Reina Gobernadora y Muzepa*, y las trincaduras *Marina*, *S. José*, *Cristina*, *Churrucá*, *Isabel IX*, *Veloz*, *Reina Gobernadora*, y las lanchas armadas *Centinela*, *Cármen* y *Vizcaya* y 16 más del país tripuladas por el comandante, oficiales y gente de la goleta *Isabel II*, con el objeto de auxiliar los desembarcos y trasportes, todas remolcadas por los expresados vapores hasta la boca de este puerto, en donde se largaron los remolques á fin de obrar unos y otros en la entrada de su estrecho canal con mas libertad y sin entorpecimientos. El castillo de Santa Isabel nos rompió el fuego con dos cañones de á 12; uno de á 8 y otro de á 6, al que contestamos; y habiendo ocupado las alturas de la parte occidental el batallón de Zaragoza, bajo las órdenes del bizarro coronel D. Miguel Araoz, que protegía nuestra entrada, nos dirigimos con decision para adentro, llevando á vanguardia nuestras trincaduras, siguiendo á estas los vapores españoles, y á estos los de S. M. B.

Los enemigos no se atrevieron á esperar el asalto que iban á darle nuestras trincaduras; y subiéndose al monte hacían sobre ellas un fuego sostenido, el que apagaron nuestros marineros trepando tras de ellos, á su cabeza el alférez de navío D. Luis Jorgañes (quien arboló una bandera de su cañonero en el castillo), acompañándole otros oficiales con su marinería, que no menciono, reservándome hacerlo, mas adelante con la justa certeza de los hechos, y los arrollaron en todas direcciones. El general de Lacy Evans pasó á esta banda oriental á la una y media, á hacer un reconocimiento, habiéndose antes trasladado en las lanchas como unos 500 hombres del cuerpo del ejército y varios piquetes de todos los vapores á sostener á la marinería que con sus oficiales se hallaban empeñados en la cresta de la montaña, de donde ya habían arrojado al enemigo cuando llegaron los unos y los otros.

La trincadura enemiga, que estaba en este puerto, ha sido apresada después de varada y abandonada por su tripulación, que trataban de internar la ría adentro, por la lancha del guardia marina D. Vicente Vhagon que la perseguía, á pesar del fuego que le hacían desde las casas del pueblo, de cuyas resultas tuvo un hombre levemente herido.

Digo á V. E. para el conocimiento y satisfaccion de S. M., pudiendo asegurarlo que nuestra pérdida en esta

interesante operacion, en que todas las tropas de tierra y mar se han comportado con la bizarría que tienen de costumbre, ha sido de muy poca consideracion, y que el castillo subsiste aun guarnecido por la tropa de artillería de marina que traje en el *Maceppa* bajo el mando de uno de mis ayudantes.

P. D. En el castillo de santa Catalina se ha encontrado, ademas de sus cuatro cañones, bastante pólvora, y un considerable número de municiones.

## PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

BRASIL.

Rio Janeiro 7 de Diciembre.

La Gaceta Mercantil de Buenos Aires contiene los siguientes documentos:

Consulado general de Francia en Buenos Aires. = Buenos Aires Octubre 29 de 1835. = A. S. E. el Sr. ministro de Relaciones exteriores:

El abajo firmado cónsul general de Francia tiene el honor de remitir á S. E. el ministro de Relaciones exteriores de la República Argentina la copia de una impugnacion que ha estimado de su deber hacer al extracto de una carta inserta en el *Journal du Commerce* (Diario de Comercio) del 25 de Julio último, remarcable por las infames falsedades que contiene, acerca del estado político de este pais, despues que S. E. el ilustre general D. Juan Manuel de Rosas es gobernador de él con facultades legales y extraordinarias.

Esta refutacion que es, bajo todos aspectos, un homenaje á la verdad, será inserta en el mismo *Diario de Comercio*, y va á ser dirigida por el infrascrito al Gobierno francés, quien sabrá con placer que sus paisanos, lejos de ser mal mirados, gozan por el contrario aquí de una benévola proteccion, bajo el Gobierno del restaurador de las leyes, quien preside hoy día los destinos de la república argentina, por el voto general de sus conciudadanos.

El infrascrito, al rebatir vigorosamente las odiosas calumnias que contiene el artículo precitado, espera comprobar al Gobierno Bonaerense, que ni él mismo, ni sus compatriotas residentes en Buenos Aires, aprueban los horrores que contiene este artículo, pero que al contrario deploran, como igualmente el suscrito, todos los excesos en que ha incidido el que lo escribió.

El abajo firmado tiene el honor de suplicar al señor ministro de Relaciones exteriores, el que ponga en conocimiento de S. E. el gobernador y capitán general D. Juan Manuel de Rosas esta impugnacion, á la cual se encuentra unida la traduccion. Yo deseo que ella sea digna de la aprobacion de S. E., y que le pruebe que el infrascrito nada desea de corazón, tanto como conservar intacta la buena armonía que felizmente reina entre la Francia y la república de las provincias de la confederacion argentina.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para renovar á S. E. el Sr. ministro de Relaciones exteriores de la república argentina las seguridades de su alta consideracion.

El cónsul general de Francia, De Vins de Peysac. = Buenos Aires 28 de Octubre de 1835. = Sr. Redactor.

El número de 25 de Julio último de vuestro estimable periódico acaba de llegar á Buenos Aires. Contiene el extracto de una carta que ha agitado vivamente á franceses y á argentinos. El disgusto de los unos, la cólera de los otros han sido por demas justificados por la lectura de los hechos mentirosos que en ella se refieren. Todo se ha calmado ya, merced al buen sentido de los unos y de los otros, y en particular al desprecio, que por lo comun es el pago que se da á las diatribas dictadas por la insensatez, la malevolencia ó el despecho.

Empero, Sr. redactor, como por las funciones mismas que el Rey me ha confiado cerca de la república ar-

gentina, soy el protector y el apoyo de los franceses residentes en este delicioso pais, sería culpable si dejase sin respuesta al extracto referido. El silencio equivaldría á aceptar una parte de las odiosas acusaciones y de las atroces calumnias dirigidas contra el Gobierno y los ciudadanos de la provincia de Buenos Ayres: sería lo mismo que dejar pesar sobre mis compatriotas sospechas peligrosas para su tranquilidad, mientras que debo decir públicamente que su conducta es irreprochable.

Cuento, pues, con vuestra imparcialidad para dar á mi respuesta la publicidad que le es necesaria. El honor de los argentinos, indignamente ultrajado, verá en ello la reparacion que le es debida; las familias de los franceses que habitan este pais se tranquilizarán, y vuestros lectores, interesados ó indiferentes, aprenderán á no fiarse en lo sucesivo de los desvarios de un hombre, que sin duda se ha manifestado mas inepto que mal intencionado, y que quizá no sea frances.

Para empezar por la asercion menos grave, si bien para dar desde el principio una idea del modo con que el autor de la carta del mes de Mayo escribe la historia, examinemos lo que tiene relacion con el consulado frances. Leamos:

«Las mugeres que llevan sobre su vestido alguna particula celeste, son silbadas, perseguidas en las calles y en los paseos. La hija del vicecónsul frances, jóven de 13 años, se ha visto obligada á esconder una gorra celeste, que no tan solo no podia llevar consigo, sino ni dejar ver en su interior á los visitantes federales.»

Y mas abajo: «No hay cónsul de Francia; lo que hace su posicion (de los franceses) mas delicada, y mas difícil todavia.» ¡Extraña contradiccion! Aun cuando no hubiese en Buenos Aires mas que un vicecónsul, el autor no deberia decir que el consulado estaba desocupado. Mas hé aqui la verdad.

El Sr. de Mendeville, cónsul de Francia, llamado á otro destino, regentaba aun el consulado general.

Yo hacia poco que habia llegado para relevar al señor de Mendeville, teniendo ademas el título de Encargado de Negocios de Francia.

El Sr. Roger, vicecónsul, me habia acompañado.

En fin, habia ademas el canciller que hubiera podido, en caso de necesidad, administrar el consulado general. ¿Qué debemos pensar despues de esto de la veracidad del autor, que habiendo hecho desaparecer cuatro agentes consulares de órdenes diferentes, rescita uno de ellos para darle una hija que no tiene, y para hacerle sufrir en la persona de esta hija una humillacion imposible? Digo imposible porque es preciso hacer á los argentinos la justicia que se merecen; como los franceses, honran la virtud, aman las gracias y protegen la debilidad de sus mugeres tan singulares por su belleza, sus hechizos y su talento. Pero ha habido un error; se ha querido hablar sin duda de una de las hijas del canciller. ¿Y esta jóven «ha sido chiflada y perseguida» por las calles? No; Sr. redactor, y no obstante ha llevado vestidos y sombreros celestes, sin que jamás haya sido el objeto de una accion tan poco cortés.

Mas dejemos á un lado las exageraciones y falsedades del corresponsal que solo son ridículas, para desmentirle formalmente sobre hechos mucho mas graves.

«Todos los días, dice el corresponsal con el tono de un hombre seguro de lo que asevera, se fusila á los unitarios, 5, 10 y 20 á la vez.» Esta asercion es una infame impostura, y la poblacion entera de Buenos Aires puede atestiguarlo.

Sí, Sr. redactor, es cierto que se han quitado los caballos del coche del gobernador el día de su instalacion por el pueblo que manifestaba un grande entusiasmo; pero es falso que «al día siguiente hayan sido fusiladas 4 de las personas que tiraban el coche.» Imputaciones que como estas no pueden sostener un simple desmentido, solo merecen el mayor desprecio.

Sigamos. «Los extrangeros, y en particular los franceses, son mal vistos del partido dominante: el clero los ha entregado á su odio, como impíos.»

Si la poblacion francesa fuese, como lo propala el autor de esta carta, mal vista del partido dominante y el

objeto del odio del clero, como impía, ciertamente yo lo sabría desde que me he encargado del consulado general. Mas esto tambien es una vil impostura; y afirmo, al contrario, que las relaciones de los franceses con los naturales del país existen del modo mas satisfactorio: que ejercen con entera libertad su industria bajo la proteccion de la autoridad; y que gozan, tanto con respecto á sus personas como con respecto á sus propiedades, de una completa seguridad. Toda contraria asercion me es injuriosa, pues que si yo supiese semejante estado de cosas, seria indigno de la confianza de mi Gobierno y de mis compatriotas; siendo aqui, vuelvo á repetirlo, su protector de derecho, cuando sobre todo, imitando mi ejemplo, ellos permanecen absolutamente extraños á los negocios públicos, y tienen á las leyes del país el respeto que les es debido.

Yo no conozco otro fanatismo que el que se manifiesta por medio de persecuciones; y aqui son desconocidas. Todos respetando la creencia de su vecino, pueden adorar á Dios á su modo: y nada prueba mas la prudente tolerancia que reina en Buenos Aires, que los oficios que se celebran públicamente en dos templos de la religion reformada.

Después de esto ¿no podremos creer que no se hubieran escrito esta carta, si su autor hubiese considerado su razon tan sana, como la de los hombres á quienes supone atacados de locura?

Pero acabemos refutando con el mismo éxito la última asercion de vuestro corresponsal.

Trascribo: «El comercio es completamente nulo, y nada es capaz de pintar el deplorable estado de un país tan desgraciado como podia ser próspero con una buena administracion.»

Es urgente disipar las impresiones funestas que podrian producir tales aserciones, restableciendo las cosas en su verdadera claridad. Con hechos quiero conseguirlo.

En 1833 el movimiento general del comercio, durante los 6 primeros meses del año, fue de

Pesos corrientes.....	28.053,961
En 1834 el mismo movimiento se elevó á	24.705,229
En los 6 primeros meses de 1835, ha sido de.....	32.716,526

Se ve pues que el comercio en el primer semestre del presente año tenia un aumento de actividad de pesos corrientes 4.662,565 ó de 8.011,297, segun que se le compara á las operaciones de uno ó de otro de los años precedentes.

A principios de este año los fondos públicos (rentas sobre el Estado de 6 por 100) no hallaban compradores á 40 por 100. Hoy son buscados á 65.

En 1833 la deuda flotante pasaba de 9 millones de pesos corrientes. Ahora se ve reducida á seis millones: debiendo observarse aun que una cuarta parte de esta suma ha sido emitida por el Gobierno sobre sus necesidades presentes, y tan solo con el objeto de tener á su disposicion con que hacer frente á las exigencias imprevistas y urgentes que pudiesen sobrevenir.

Entonces todos los empleados del tesoro sufrían penurias, y se debían á los empleados muchos meses atrasados: en el día los pagos se hacen con exactitud, y los empleados reciben sus sueldos con regularidad.

Entonces las obligaciones del tesoro se negociaban al 2 1/2 por 100 y hasta al 3 por 100 mensual: hoy cuesta conseguirlas al descuento de 1 por 100.

Entonces las vías de comunicacion mas indispensables, y los caminos públicos en degradacion, solo se reparaban á costa de grandes sacrificios impuestos á los particulares: en el día el Estado es quien se encarga de la construccion de una calzada de piedra destinada á facilitar el comercio del interior.

Entonces los edificios públicos se iban arruinando por falta de suficientes reparaciones: en el día se conservan; se concluye la catedral por mucho tiempo abandonada, y se piensa tambien en objetos de ornato.

En fin las ciencias y las letras no permanecen extranas á este impulso general de civilizacion y de progreso. Se va á dar principio á la publicacion de documentos interesantes é inéditos sobre la historia del país; y esta obra útil, dirigida por el Sr. de Angelis, bajo los auspicios de la autoridad, fijará, no me cabe duda, la atencion de los sábios de la Europa.

Sr. redactor: el deseo de publicar algunas noticias sobre un país que excita un interes tan vivo en Francia, os ha inducido á comunicar á vuestros lectores una exposicion llena de errores groseros y de extrañas falsedades. Publicando mi respuesta, prestareis un homenaje á la verdad, y dareis al público nociones exactas que él os agradecerá, tanto como yo os seré reconocido.

Sírvase usted, Sr. redactor, admitir las seguridades de mi distinguida consideracion. = El cónsul general de Francia, de Vins de Peisac.

Buenos Aires Noviembre 6 de 1835 (20 de la independencia.)

Al Sr. consul general de Francia, marques de Vins de Peisac. = El abajo firmado ministro de Relaciones exteriores del Gobierno de Buenos Aires tiene el honor de dirigirse al Sr. cónsul general de Francia para poner en su noticia que con la nota de 29 de Octubre anterior ha recibido y elevado al conocimiento de S. E. el Sr. gobernador y capitán general de la provincia, la copia de una refutacion que el Sr. cónsul general ha estimado conveniente hacer, para que dirigida al Gobierno de Francia, é insertándose en el Diario de Comercio de Paris, sea informado por ella, que lejos de ser mal mirados los franceses, gozan por el contrario en la república de una benévola proteccion, bajo el Gobierno del Restaurador de las leyes, quien preside hoy sus destinos por el voto general de sus conciudadanos, y desmienta solemnemente

las infames falsedades que contiene el extracto de una carta inserta en dicho Diario de 25 de Julio último, sobre el estado político de este país, después que S. E. el Sr. general D. Juan Manuel de Rosas fue encargado del Gobierno, é investido con facultades legales y extraordinarias.

El noble interes que el Sr. cónsul general de Francia se sirve manifestar al Gobierno de Buenos Aires por el crédito de la república argentina, y de las personas que estan constituidas al frente de los negocios públicos, es un sentimiento, que al paso que coincide con otros no menos expresivos con que el Sr. cónsul general, á quien el infrascripto se dirige, ha comprobado su constante amor á la justicia y á la verdad, es tanto mas apreciable al Gobierno de Buenos Aires, encargado de las relaciones exteriores, cuanto mas oficioso se presenta; y mas digno por tanto de la sincera amistad que reina entre la nacion francesa y la república de la confederacion argentina.

Asi es que en ocasion que el infrascripto, por orden de S. E., tiene el honor de manifestar al Sr. cónsul general la complacencia de que el Gobierno de Buenos Aires se siente animado, al ver impugnados los asertos injuriosos de la calumnia, que aprovechando la distancia, busca obtener de la sorpresa un triunfo fugaz, no puede menos de hacer presente al enunciado Sr. cónsul general, que este Gobierno, si bien cree que el medio elegido es el mas á propósito para refutar debidamente aquellos asertos, reconoce que es un testimonio inequívoco de los sinceros sentimientos de amistad y benevolencia de la nacion francesa, y del Sr. cónsul general de ella, hácia la república argentina.

Dios guarde á S. S. muchos años. = Felipe Arana.

TURQUÍA.

Constantinopla 28 de Abril.

Con arreglo á una de las cláusulas del tratado entre el imperio otomano y la Rusia, los turcos tenian que pagar una suma á esta última Potencia en ciertos plazos. Liquidada esta deuda á satisfaccion de ambos Estados, los vinculos de amistad con que se hallan ahora unidos se han estrechado mas y mas, y con arreglo á lo estipulado la fortaleza de Silistria, que ocupaban en calidad de prenda pretoria los rusos; se acaba de devolver á los turcos.

(Moniteur ottoman.)

Las insurrecciones parciales que han estallado recientemente en varios puntos del imperio han conternado á la Puerta. Las atribuye á los esfuerzos de su poderoso rival Mehemet-Alí para minar y debilitar su autoridad. No se trató ya de reduccion alguna de tropas: al contrario se hacen nuevas levas, y en Asia, Europa y Africa se refuerzan todos los cuerpos. Se habla tambien de un empréstito; mas se ignora qué garantía podrá dar la Puerta á los prestamistas. Se asegura que la casa Rothschild se avendrá á prestar al Sultan 8 millones de ducados sobre el producto de las salinas, minas de cobre y aduanas; pero esto parece inverosímil.

La academia médico-quirúrgica ha examinado últimamente á los alumnos á presencia del ministro de Instruccion pública y de varios médicos franceses. El exámen ha manifestado los progresos que se hacen en este ramo de las ciencias. (Gazette d'Augsbourg.)

MOLDAVIA.

Botschau 2 de Mayo.

Una division de la guarnicion rusa de Silistria, compuesta de 30 hombres que vuelven á Rusia, ha entrado en el territorio de la Moldavia, y efectuará su paso á la Besarabia por el puerto del Pruth en Leowa. El resto de la guarnicion debe seguirla en breve, de modo que todo el país quedará evacuado por las tropas rusas. Jassy está llena de oficiales rusos, los cuales abandonan con sentimiento los principados porque nunca habian sido mejor recibidos. El baron Buckmann se halla igualmente en Jassy. Se dice que está encargado de entender en la causa relativa á las quejas que acaban de renovarse contra el príncipe Stourza. (G. de Augsbourg.)

PRUSIA.

Berlin 15 de Mayo.

La Reina de Holanda, que pasó antes de ayer gran parte de la noche en un palco entre los dos Príncipes franceses, revelaba con su semblante los padecimientos casi continuos de la indisposicion que sufre. El público manifiesta el mas vivo interes hácia esta Princesa, que asi en Prusia como en Holanda ha subido captarse todos los corazones. Cuando apareció en el palco con los dos Príncipes franceses, es claro que las aclamaciones lisonjeras que se dirigian á tan ilustre grupo eran en parte dirigidas á los dos hermanos; pero estos han tenido la cortesía de atribuir todo el honor á la Reina. Esta conducta, enteramente francesa, les ha valido los aplausos del público.

Los Príncipes recorren la capital, y se ve al pueblo, aun en sus clases inferiores, saludarles con respeto al pasar cerca de ellos.

Entre las fiestas que se preparan en honor de los Príncipes franceses, se distingue un gran torneo que debe verificarse en Postdam. (Gazette d'Hamovre.)

Jamás ha estado tan alegre la fisonomía de nuestro

querido Monarca como en la representacion del Barbero de Sevilla ejecutada el jueves último. Parecia haberse rejuvenecido: la Reina su hermana atraia las miradas de todos por la dignidad de su porte y la riqueza de sus adornos: el duque de Orleans, verdadero tipo del caracter frances, estaba á su lado; la elegancia de sus modales y el juego sumamente agradable de su fisonomía inspiraban el mayor interes hácia él. El duque de Nemours, cuyas delicadas facciones reúnen á la afabilidad francesa la gravedad alemana, paseaba sus miradas por aquella reunion ansiosa de contemplar á tan ilustres extrangeros. Por un movimiento espontáneo la asamblea entera se levantó cuando apareció la corte, y un grito general de entusiasmo saludó al Rey y á su noble sociedad. (Correspondencia d'Hamburgo.)

AUSTRIA.

Lemberg 30 de Abril.

En toda la Galitzia reina un descontento que, aunque oculto hasta ahora, es sin embargo general en la provincia. El Gobierno no lo ignora, y por lo mismo toma todas las medidas para sofocarlo é impedir se desarrolle y estalle. En su consecuencia se han aumentado las guarniciones, y se preparan para ponerse en marcha algunos regimientos que deben ocupar territorios que hasta el día jamas han visto fuerza armada. En fin, se asegura que deben entrar en Galitzia muchas tropas.

(Mercure de Souave.)

BÉLGICA.

Bruselas 20 de Mayo.

La creacion de un empréstito de 30 millones de francos en beneficio de los medios de comunicacion del país, con la garantía del producto de los mismos medios, es uno de los hechos de la mayor importancia. Es digno de aprobacion el sistema adoptado por la legislatura en punto á caminos y canales, siendo de desear que los medios de favorecer el desarrollo de la riqueza nacional se comprendiesen en otros ramos con tanta rectitud, y se empleasen con tanta generosidad. Es tambien necesario reconocer que se manifiesta en todas nuestras provincias un impulso de actividad y un espíritu de empresas que por precision ha de influir en la legislatura. No hablamos aqui sino del espíritu de asociacion aplicado á la construccion de nuevos caminos. Por todas partes se rivaliza en la de calzadas, canales, caminos de hierro; y este movimiento simultáneo presagia los mejores resultados.

La Bélgica comerciante no dejará de experimentar en breve la influencia de las leyes votadas en el trascurso de esta legislatura; y prescindiendo de la ley del camino de hierro, y del entusiasmo que su construccion excita en el país, repetiremos que el empréstito para la construccion de caminos, combinado con un sistema de libre tránsito, es en la actualidad de la mayor importancia. (Observateur.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 21 de Mayo.

Los lores han adoptado su bill de extincion de los ayuntamientos irlandeses. Con su política perniciosa han hecho al pueblo irlandés el mas miserable de Europa, y ahora toman un pretexto de su miseria para negarle las instituciones mas á propósito para conducirle á una mejora social. Todo el mundo desea que la union de la Irlanda con la Gran Bretaña no sea puramente nominal: los ingleses y los escoceses se resentiran del insulto que acaba de hacerse á sus conciudadanos irlandeses tan profundamente, como si se hubiese dirigido á ellos mismos. La cuestion, pues, es nacional en toda la extensión de la palabra. Ahora tienen los individuos de la Cámara de Comunes una ocasion para manifestar su dictámen acerca de la injusticia de que son víctimas los irlandeses. El pueblo seguirá con ansiedad todos los actos de sus representantes, y obrará así que se dé la señal. La crisis es inminente. (Morning Chronicle.)

Ayer hubo en Londres una numerosa reunion (meeting) de reformistas, presidida por Mr. Hume, miembro del parlamento. Se ha resuelto en ella convocar otra reunion pública á favor de Mr. O'Connell el 1.º de Junio. (Idem.)

Importancia de la fabricacion y del comercio del papel en Inglaterra.

En el siglo XVIII el continente, y en particular la Francia, suministraban á la Inglaterra la mayor parte del papel que consumia. Después del edicto de Nantes, algunos refugiados franceses perfeccionaron nuestras fábricas, y ya en 1690 los productos obtenidos eran muy satisfactorios: En 1721 los fabricantes ingleses produjeron 3000 resmas, lo que era al rededor del tercio de lo que se consumia entonces. En 1783 se calculó que por término medio el valor del papel fabricado ascendía á 7300 libras esterlinas (78 millones de rs.). El Dr. Colquhoum evaluaba en 1813 el valor de los productos de esta fabricacion en la Gran Bretaña en 2 millones de libras esterlinas (200 millones de rs.), cifra sumamente exagerada, y que Mr. Steuerson ha reducido á la mitad.

Por noticias directas que hemos obtenido creemos que en el día el valor anual del papel fabricado en los tres reinos asciende desde 1.200,000 á 1.300,000 libras esterlinas.

nas (de 120 á 130 millones de rs.). La Inglaterra posee 300 fábricas, la Escocia de 70 á 80, y la Irlanda un número menos considerable. En ellas hallan ocupacion como hasta 270 jornaleros: estos son á lo menos los trabajadores que emplea directamente esta industria; pero sabido es que la fabricacion del papel exige la concurrencia de una infinidad de artesanos, albañiles, carpinteros, fundidores &c. &c., por lo cual presenta mas importancia de lo que realmente parece y de lo que han creído nuestros legisladores, los cuales no han vacilado en hacer pesar sobre este ramo de comercio un derecho tres veces mas considerable que la suma total de los jornales que paga á sus obreros.

Siendo muy conocidos los progresos que ha hecho esta industria, merced al auxilio de la química y de la mecánica, nos limitaremos á presentar aqui el cuadro comparado de esta fabricacion durante estos tres últimos años.

**Producto de la fabricacion del papel en estos reinos.**

	1831 librs. esterl.	1832 librs. esterl.	1833 librs. esterl.
Inglaterra y pais de Gales.....	51.149,069	52.932,026	55.912,774
Escocia.....	8.354,508	8.886,780	9.088,014
Irlanda.....	1.771,827	2.179,303	2.397,080
Totales...	61.275,404	63.969,109	67.397,868

**Derechos percibidos sobre los productos fabricados.**

	1831 librs. esterl.	1832 librs. esterl.	1833 librs. esterl.
Inglaterra y pais de Gales.....	566,029	590,250	622,933
Escocia.....	94,559	100,061	102,536
Irlanda.....	19,212	24,303	26,785
Totales...	679,800	714,623	752,274
Reales...	67.980,000	71.462,300	75.227,400

Hemos visto que hasta mediados del siglo XVIII el papel fabricado en Inglaterra estaba muy lejos de bastar para nuestro consumo local; y en el día nuestras fábricas, despues de haber satisfecho á todos los pedidos del interior, exportan todos los años de 2 á 3.000,000 de libras de papel, cuyo valor no baja de 100,000 libras esterlinas (10.000,000 de rs.), y sobre el cual percibe el fisco un derecho de como hasta 380 libras esterlinas (3.800,000 rs.).

Terminaremos este artículo haciendo observar que en Francia, que antes satisfacía nuestras necesidades en este ramo, tiene que recurrir en la actualidad á nosotros para sus papeles de estampas. (*Globe*.)

FRANCIA.

Paris 23 de Mayo.

Una carta de Viena dice que es notable que se preparen para los duques de Orleans y de Nemours los mismos aposentos del palacio imperial que hace poco ocupó la duquesa de Angulema, y en que vivió el duque de Reichstadt. (*Galignani's*.)

—La *Gaceta de Augsburgo* da la siguiente noticia del 2 de Mayo desde Botoschau. El mes de Mayo nos ha traído numerosos huéspedes. Una division de la guarnicion rusa de Silistria de 30 hombres que regresa á Rusia entró en Moldavia, y pasará á la Besarabia por el puente de Leowa sobre el Pruth. El resto de dicha guarnicion la seguirá prontamente, y así quedará todo el pais evacuado completamente por los rusos. Jassy está llena de oficiales de esta nacion, que dejan con sentimiento los principados, porque no han sido en ninguna otra parte tan bien recibidos. Tambien se halla en Jassy el baron de Bouckmam, que se dice está comisionado para investigar el fundamento de las quejas dadas contra el príncipe Stourdzza.

—El Emperador de Rusia tiene 7 hijos de su matrimonio con la Emperatriz, hija del Rey Guillermo III, entre los cuales se cuentan 3 Princesas: la mayor es la gran duquesa María Nicoláwna, nacida el 18 de Agosto de 1819. Se dice que es muy linda, y tambien que tiene gran deseo de ver la Francia. La corte de Petersburgo no parece desentenderse de dar este gusto á la gran duquesa, y una carta que tenemos á la vista señala ya los individuos que han de componer su comitiva. En esta carta se dice que en Francia estan muy equivocados acerca de los sentimientos del Emperador, que no son tan hostiles como se cree, respecto de la revolucion de Julio. Tambien se asegura en las tertulias de Petersburgo la posibilidad de un enlace entre la gran duquesa María y el Príncipe Real duque de Orleans. El Czar queria, segun dicen, que los hijos de su hija, cualquiera que fuese su esposo, se educasen en la religion griega; pero la Emperatriz ha desvanecido los escrúpulos de Nicolás, quien en caso necesario consentiria que sus nietos fuesen educados en la Religion católica.

Se añade tambien que podria muy bien suceder que la Princesa María pasase á Berlín durante la mansion del duque de Orleans en esta última capital.

(*Echo de Rouen.*)

—Extracto de una carta de Francfort del 15 de Mayo: Estos días han llegado á Francfort varios personajes, entre los cuales ocupan un lugar preferente lord Erskine, embajador ingles en Baviera, y Mr. Durand, cónsul frances en Varsovia. El primero se ha encaminado ya á Mu-

nich. El obispo de Leon, que no ha salido de esta, como equivocadamente se anunció, se ha presentado en las tertulias diplomáticas, y hecho varias visitas á personas de alto rango. Las voces que circularon de haberse hallado al tiempo de su prision gruesas sumas de dinero, son de todo punto falsas. El obispo irá desde aqui á los Estados de Cerdeña. (*Galignani's*.)

—El general Evain, Ministro de la Guerra en Bélgica, anunció el 20 en la Cámara de los Representantes que así que se concluyese la discusión de los dos ó tres proyectos de ley relativos al ejército, que ocupan á las Cámaras, tiene intencion de hacer renuncia de su empleo. El general es un frances que se naturalizó en Bélgica despues de la revolucion de 1830. (*Id.*)

—El Gobierno bávaro ha dirigido una circular á las diferentes autoridades de aquel pais, encargándolas que hagan todo lo posible para impedir las emigraciones harto frecuentes de algun tiempo á esta parte; pues en el espacio de cuatro meses han emigrado de Baviera á América nada menos de 200 familias. (*Id.*)

—Escriben de Francfort con fecha 16 de Mayo lo que sigue: Se ha comunicado á nuestra sociedad de ciencias naturales un descubrimiento muy trascendental, cual es el de una fuerza impulsiva mayor que la de la pólvora y el vapor. Nuestros sabios estan entusiasmados, y preparan sus informes sobre esta materia, que en breve saldrán á luz. Lo que hasta ahora sabemos es, que el motor de dicha fuerza es una máquina galbánica, cuya accion se dice que reemplazará al vapor con menor gasto y menos peligro. (*Temps.*)

—Un gran número de departamentos acaba de tomar una medida que será seguramente muy útil si se ejecuta de un modo completo. Los consejos generales han votado fondos para la formacion de cartas geográficas departamentales: los ingenieros de puentes y calzadas serán los encargados de los trabajos. Se comprende fácilmente lo que se adelantaria con la generalizacion de un proyecto de esta clase. La industria y la riqueza local ganarian muchísimo con estas investigaciones científicas, y todos estos trabajos parciales servirian despues para formar una gran carta general de la Francia. Tememos únicamente que los fondos votados sean con mucho inferiores á los que se necesitan para semejante operacion. Con todo, debe esperarse que los consejos no la abandonarán una vez emprendida, y continuarán añadiendo cada año alguna suma á su primer consignacion. Para preparar el trabajo de los ingenieros, que no tardarán en entender sus operaciones preparatorias, los prefectos del Finisterre, de los Vosges y del Tarn han pedido á los corregidores noticias y datos sobre las canteras y demas obras mineralógicas de sus respectivos cantones. (*Ecole des Communes.*)

PORTUGAL.

Lisboa 24 de Mayo.

Habiendo pedido á S. M. la Real academia de ciencias de Lisboa, en solicitud del 4 del corriente, tuviese á bien aprobar la eleccion hecha por la misma para presidente de sus sesiones en la persona de S. A. R. el Príncipe D. Fernando, se sirvió S. M. acceder á su súplica.

En consecuencia nombró la academia una comision compuesta del vicepresidente, el secretario y los tres directores de las clases, para que se presentase á expresar á S. M. su agradecimiento á las benévolas frases con que se dignó honrarle, y participar á S. A. R. la referida eleccion; y habiendo merecido la comision el honor de que S. M. y A. R. la recibiese el día 22, el secretario dirigió á S. M. el siguiente discurso:

«Señora: Al dignarse V. M. confirmar tan honorífica y benévola la eleccion que la Real academia de las ciencias ha hecho de S. A. R. el Príncipe D. Fernando para su presidente, ha dado á la academia el mayor testimonio de su proteccion: pues las pruebas que el augusto esposo de V. M. tiene dadas de su celo por el progreso de las letras en Portugal son la mas segura garantía de lo mucho que deben prometerse de S. A. R.»

«La academia, tan empeñada como reconocida á las repetidas mercedes de V. M., se llega á expresar sus agradecidos y respetuosos sentimientos por la nueva gracia, y se atreve á augurar á V. M. en vista de ella un porvenir que ilustrará el feliz reinado de V. M. y transmitirá á sus sucesores los mismos sentimientos de amor á las ciencias con los que sus augustos mayores las han estimulado y protegido.»

S. M. se dignó responder en estos términos. «Asegurad á la Real academia de las ciencias, que me han sido muy gratas las expresiones que en su nombre acabais de dirigirme, y á las que corresponderé interesándome cuanto me es dado en contribuir al adelantamiento de las letras.»

«En seguida el secretario de la academia dirigió la palabra á S. A. R. del modo siguiente:

«Señor: estableciendo el reglamento de la Real academia de ciencias que su presidente sea siempre un Príncipe de la Real casa portuguesa, no podia menos de recaer su eleccion en la persona de V. A. R. perteneciendo por vinculos sagrados é indisolubles á la augusta familia reinante; pero un motivo mas lisonjero y apreciable para la academia la estimulaba al cumplimiento de este deber, y su gratitud le designaba lo mismo que el precepto la prescribia.»

«Solicito V. A. R. en contribuir por todos los medios á la felicidad de su nueva patria, no podia olvidarse de fomentar el cultivo de las ciencias, y quisó que la academia experimentase los efectos de su generosidad, aun

antes de mirarse al frente de ella. Agradecida, pues, al beneficio dispensado á las letras, y ansiosa de entregar á V. A. R. la direccion de sus tareas, nos encarga la Real academia de las ciencias que pidamos á V. A. R. quiera aceptar el cargo de su presidente. Guiada la academia por V. A. R. continuará con anhelo en su dilatada carrera, y participando de la gloria de V. A. R. probará á los venideros lo que puede en Portugal para el progreso de las ciencias el ejemplo y proteccion del príncipe D. Fernando.»

S. A. R. respondió del modo siguiente:

«Expresad en mi nombre á la academia mi agradecimiento á las expresiones que me trasmite, y decidla que acepto con particular satisfaccion el cargo de presidente suyo, en el que procuraré darle pruebas, así de mi apreco hácia tan respetable cuerpo, como de mi zelo en promover el adelantamiento de las letras en mi nueva patria.»

(*Diario do Governo.*)

ESPAÑA.

Santa Cruz de Palma (Canarias) 13 de Mayo.

Habitantes de Santa Cruz de Palma y su partido: Al confiarme la bondad de la REINA Gobernadora el desempeño interino de la judicatura de primera instancia de este distrito, no pude menos de congratularme por continuar el ejercicio de mi carrera judicial en un país clásico por su lealtad y sensatez. Lejos de mi patria y familia me lisonjeo encontrar en vosotros los verdaderos ciudadanos que se unirán conmigo con el estrecho vínculo del interes comun, para marchar por la senda únicamente segura y sólida del respeto á las leyes que conduce á la pública felicidad.

Organo impasible de la autoridad de la ley, solo deseo hacer sentir los agradables efectos de su exacta aplicacion: vuestras virtudes y cordura me evitarán el sentimiento de ejercitar su rigor.

Union y orden son los esenciales elementos de la paz, primera base de la perpetua felicidad de los pueblos: vosotros lo conoceis y apreciáis en su dilatada extension la importancia de tamaños bienes y á la apacible sombra de un gobierno ilustrado y franco gozais tranquilos las seguras garantías del hombre social.

El sedicioso grito del tumulto no turbará la extension de este pacífico y leal distrito, dando de esta suerte al Gobierno de la Península y al mundo entero el mas evidente testimonio de vuestra ilustracion y vuestras virtudes, pero si una fatalidad (que no espero) comprometiese el sosiego de este país, me veriais el primero en el peligro defender el orden y castigar despues con la exactitud escrupulosa de la justicia á los desgraciados delincentes. Dado en Santa Cruz de Palma á 12 de Mayo de 1836. Vuestro juez de primera instancia. — Antonio María González y Crespo.

Granada 26 de Mayo.

El comandante de zapadores bomberos de la ciudad de Motril ha dirigido á los individuos de aquel cuerpo la alocucion siguiente:

Nacionales bomberos: La sensatez y virtudes cívicas de que habeis dado repetidas pruebas en el tiempo que he tenido el honor de estar á vuestro lado como capitán de la segunda compañía de Guardia nacional, que formábais antes de la orden dada por el Excmo. Sr. capitán general en 22 de Abril, que os es conocida, me han obligado á admitir con entusiasmo el cargo y responsabilidad que en ella se me confiere, seguro de que en adelante no desmentireis los principios de orden y disciplina que hasta el día os han distinguido. A las obligaciones peculiares del arma á que pertenecéis, reunís la de sostener el trono de la inocente y adorada ISABEL y libertades patrias, que le están íntimamente enlazadas: esta es la mas sagrada, y en su desempeño espero despleguéis el celo y energía de que os he dado ejemplo.

Felizmente habitais un suelo en que la patria no tiene enemigos descubiertos que combatir; mas si por desgracia osasen presentarse, haced que las esperanzas que tengo fundadas en vuestro valor y entusiasmo no queden ilusorias, y la nacion os admirará. La nueva denominacion que habeis tomado no os separa de los beneméritos Guardias nacionales: son vuestros compañeros y defendeis su misma causa; con ellos debeis estar en perfecta armonía, y unidos contribuir á la conservacion del orden público, sin el que no podeis disfrutar de las mejoras que os está planteando el benéfico Gobierno de la inmortal CRISTINA. Sed muy puntuales en la asistencia á los actos del servicio para que seais llamados; si llenais mis deseos, os hareis dignos de la gratitud de la patria y del apreco de vuestros conciudadanos. Motril 15 de Mayo de 1836. — José Hernandez Guerrero. (*B. O. de G.*)

Madrid 2 de Junio.

Comision de donativos patrióticos.

Continúa la lista de los individuos y corporaciones que han entregado en ella sus ofertas desde el 23 al 28 de Mayo de 1836.

	Rs. vn. Mrs.
Donativos por una vez.	
D. J. B., de Velez Málaga.....	500
El cura párroco de Villamanta.....	20
El de Ajalvir.....	60
El beneficiado D. Ignacio Cuesta.....	40
D. Ramon Fernandez Tirso, administrador	

de la encomienda de Moratalla.....	600
D. José Baillant de las Cuevas, marques de la Candelaria de Yarayabo; vecino de Santiago de Cuba.....	10000
Los individuos del ayuntamiento de Mondoñedo del año anterior de 1835.....	2200
<i>Id. por Febrero.</i>	
Los gefes y oficiales del ministerio del Real cuerpo de artillería destinados en la maestranza de Segovia y parque de Madrid....	116
<i>Id. por Marzo.</i>	
D. M. de la R.....	500
El Excmo. Sr. marques de la Reunion de Nueva España, director del Real colegio militar de Segovia.....	1350
Los gefes, oficiales y capellanes del propio Real colegio.....	370.. 6
El inspector y demas empleados de la bolsa de comercio de esta corte.....	241.. 14
D. Manuel María Acevedo, gefe político cesante de Oviédo.....	333.. 8
El gefe y empleados del archivo general de Rentas.....	880
El director, secretario, profesores y demas empleados del Real conservatorio de Artes.....	528.. 16
D. Juan Pedro Quijana, gefe político que fue de Ciudad Real.....	1040
<i>Id. por Abril.</i>	
Los gefes, oficiales, capellan y cirujano del cuerpo de veteranos de Madrid.....	199.. 4
El director general de estancadas y resguardos, y los individuos de las dependencias de su cargo, incluso los de la seccion de contabilidad.....	3277.. 25
El director general de aduanas, y los individuos de sus dependencias, incluso los de las secciones de contabilidad y junta consultiva de Aranceles.....	4530
Los empleados del Real canal de Manzanares.....	684
Los de la Real escuela veterinaria.....	987.. 18
D. Aniceto Aranguren, auxiliar de la secretaria de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino, por cuatro meses fin de Abril.....	175.. 4
Los empleados cesantes y jubilados del ramo de correos de esta corte.....	1468.. 14
El superintendente y empleados de la Real fábrica de tabacos de esta corte.....	761
Las operarias de dicha fábrica encargadas de la elaboracion de los cigarros habanos....	77.. 22
Las de los mixtos.....	1221.. 22
Las de los comunes.....	734.. 28
Las de las tusas.....	60
Y las cocineras y barrenderas de la misma fábrica.....	80
El gefe y empleados de la tesorería de rentas de esta provincia por tres meses, fin de Abril.....	811.. 4
El intendente, secretario y demas individuos de la secretaría de la intendencia de su cargo.....	700.. 16
D. Fernando Calvo Rubio, oficial 4.º archivero de la secretaría de la Real orden de Carlos III, que se halla sirviendo voluntariamente en el ejército del Norte en clase de soldado distinguido de artillería, ha entregado por sus pagas líquidas de Febrero, Marzo y Abril.....	1622.. 12
<i>Idem por Mayo.</i>	
El Excmo. Sr. conde de Guaquí.....	1000
D. Vicente María Molino, gefe político de Málaga.....	250
<i>Recaudado en las provincias, y remitido por la comision al banco.</i>	
Por el gobernador civil de Granada.....	5707.. 32
Por el de Córdoba.....	2489.. 17
Por el intendente de la misma provincia.....	4075.. 11
Por continuacion de los donativos patrióticos de la Habana.....	43134
Total.....	92822.. 1

Indice de los Reales decretos y órdenes publicados en este periódico durante el mes anterior.

Real orden resolviendo que continúen interinamente el juzgado privativo de correos y caminos, y su junta de apelaciones. (Núm. 497.)

Real decreto restableciendo la audiencia pública los sábados de cada semana. (Núm. 498.)

Real orden declarando la fecha en que han de empezar á correr á cargo de las juntas diocesanas las pensiones señaladas á los regulares. (Id.)

— mandando que las autoridades dependientes de los ministerios de Gracia y Justicia y de la Gobernacion no reclamen bajo pretexto alguno cantidades de penas de Cámara. (Id.)

— resolviendo que no se haga novedad por ahora en cuanto á la jurisdiccion que ejercen los RR. obispos priores de Uclés y de Leon, no obstante lo dispuesto en

el artículo 14 del decreto de 8 de Marzo último sobre supresion de conventos. (Núm. 499.)

Real decreto nombrando Secretario de Estado y del Despacho de Marina al brigadier de la armada D. José María Chacon. (Núm. 500.)

— relativo á la provision de vacantes en el ejército. (Idem.)

— concediendo al Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra la gracia de la media firma. (Núm. 501.)

— mandando que los hospitales castrenses de las capitales de los departamentos de marina se pongan al cuidado de los profesores médico-cirujanos de la armada. (Núm. 502.)

Real orden relativa á la calificación de los premios concedidos á los individuos de la Guardia nacional que se distinguen ó inutilicen en actos del servicio. (Núm. 508.)

— sobre el uso de la gorra designada para el nuevo traje de los abogados. (Núm. 509.)

Real decreto suprimiendo la contaduría general de Propios y Arbitrios del reino. (Núm. 511.)

— nombrando Secretario de Estado y del Despacho á D. Francisco Javier de Isturiz. (Núm. 513.)

— concediendo la presidencia interina del Consejo de Ministros á D. Francisco Javier de Isturiz. (Id.)

— confiando el cargo de Secretario del Despacho de la Gobernacion á D. Angel Saavedra, duque de Rivas. (Idem.)

— aceptando la renuncia presentada por D. Alvaro Gomez Becerra, del cargo de Secretario del Despacho de Gracia y Justicia que desempeñaba. (Id.)

— nombrando Secretario del Despacho de la Guerra al mariscal de campo D. Antonio Seoane. (Id.)

— designando para el cargo de Secretario del Despacho de Hacienda á D. José Ventura Aguirre Solarte. (Id.)

— confiando el cargo de Secretario del Despacho de Marina á D. Antonio Alcalá Galiano. (Id.)

Circular expedida por el Gobierno de S. M. á todas las autoridades del reino. (Núm. 514.)

Real orden mandando que el corregidor de Madrid se encargue interinamente del Gobierno civil de esta provincia. (Id.)

— resolviendo que se suspenda el descuento de sus asignaciones á las viudas de militares. (Núm. 515.)

— aprobando los nuevos estatutos de la academia de ciencias naturales de Barcelona. (Id.)

— sobre nombramientos de conductores de la correspondencia pública. (Id.)

— acerca del plan de estudios del colegio científico. (Id.)

— admitiendo á D. Salustiano Olózaga la dimision que ha hecho del Gobierno civil de esta provincia. (Id.)

Real decreto eligiendo para la vicepresidencia del Estamento de ilustres Próceres á D. Mauricio Alvarez de Bohorques, duque de Gor. (Núm. 516.)

— habilitando interinamente para el Despacho del Ministerio de la Guerra al brigadier D. Manuel de Soria. (Idem.)

— habilitando interinamente para el desempeño de las funciones de Secretario de Hacienda al consejero de Estado honorario D. Mariano Egea. (Id.)

— nombrando Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia al Procurador á Cortes D. Manuel Barrio Ayuso. (Núm. 517.)

— concediendo la gracia de la media firma al Secretario de Estado y del Despacho de Marina. (Núm. 518.)

— concediendo la gracia de la media firma al Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino. (Núm. 519.)

— concediendo al Ministro de Hacienda la gracia de la media firma. (Núm. 520.)

Real orden declarando que todos los individuos que servían en el Real cuerpo de Guardias de la Real Persona el dia 7 de Marzo de 1820 estan comprendidos en el decreto de 23 de Febrero último. (Id.)

Real decreto disolviendo las Cortes. (Núm. 523.)

— de convocatoria á Cortes. (Núm. 525.)

— para la eleccion de Diputados á las Cortes generales del Reino. (Id.)

Real orden relativa á los gefes y oficiales separados de las filas. (Id.)

Real decreto nombrando Secretario interino del Despacho de Hacienda á D. Félix D'Olaberriague y Blanco. (Número 527.)

Real orden relativa á la asociacion general de ganaderos. (Idem.)

Real decreto concediendo la gracia de la media firma al Secretario interino del Despacho de la Guerra. (Núm. 528.)

— que contiene las reglas que han de observarse para las elecciones de Diputados á las próximas Cortes. (Núm. 529.)

Real orden acerca del luto de corte que han de usar los gefes y oficiales del ejército. (Id.)

— resolviendo que la recaudacion de los derechos de puertas en el hielo y nieve, ha debido y debe verificarse por arrobas de á 25 libras, y el abono de taras arreglarse á lo que fue justo segun su peso. (Núm. 530.)

Resumen de las observaciones meteorológicas y enfermedades que han reinado en el mes anterior.

TERMÓMETRO CENTIGRADO.

Mayor elevacion 22 $\frac{1}{2}$ s. o. en el dia 2 $\frac{1}{2}$ .
Menor..... 2 $\frac{1}{2}$ s. o. en los dias 1, 2 y 3.
Media..... 12 $\frac{1}{2}$ s. o. en los dias 4, 8, 18, 21, 22, 23 y 27.

EN LA IMPRENTA REAL.

BARÓMETRO.

Mayor elevacion 26 pulg. 4 lín. en el dia 14.  
 Menor..... 25 pulg. 10 lín. en los dias 1 y 8.  
 Media..... 26 pulg. 1 lín. en los dias 4, 7, 8, 11, 12, 18, 19 y 26.

VIENTOS.

Del N. 14 veces.  
 Del S. 7 veces.  
 Del E. 10 veces.  
 Del O. 11 veces.  
 Del N. E. 17 veces.  
 Del S. E. 7 veces.  
 Del N. O. 11 veces.  
 Del S. O. 16 veces.

Estado del cielo.

Número de dias buenos 7: nublados 24, de los cuales ha habido muchos con lluvia.

Temperatura.

Ha sido generalmente fria para la estacion en que estamos. El barómetro ha pasado de 26 pulgadas los mas de los dias.

Enfermedades.

Han reinado con corta diferencia las mismas enfermedades que en el mes anterior. (B. de M. C. y F.)

BIBLIOGRAFIA.

*Obras que se hallan de venta en el despacho de la imprenta Real.*

Ensayo sobre el azúcar de uva, por D. Luis Proust, publicado por D. Gregorio Gonzalez Azaola. Un cuaderno en 8.º, edicion de 1806, á 4 rs. rústica. En este folleto despues de reconocer las diferentes especies de azúcar conocidas hasta el dia y sustancias que les suelen acompañar y distinguir entre estas últimas, las que es necesario separar para apropiarlo á nuestros usos, y las que se podrán dejar en ella sin disminuir notablemente sus cualidades, pasa su autor á demostrar la existencia de un azúcar de nueva especie que hasta el dia no se habia sospechado sino colectivamente con todas aquellas sustancias dulces y agradables que sabemos son la base del sabor de nuestras frutas.

Lecciones de antropología ético-político-religiosa, ó sea el hombre considerado como ser sociable, religioso y moral; redactadas por el licenciado D. Vicente Adán para la instruccion de la juventud. Esta obra comprende los deberes del hombre hacia Dios, hacia sí mismo y hacia sus semejantes; en un solo volumen en 4.º de 600 páginas y dividida en los cuatro libros siguientes. El hombre, la religion, la moral, las virtudes sociales: desenvuelve en el 1.º la naturaleza y las propiedades del ser inteligente, revestido y adornado de todos los atributos de la sociabilidad que le es propia é inherente. En el 2.º, considerado el hombre con relacion á su Creador, y como el adorador natural y humilde de la divinidad; despues de dar ligeramente una idea de la religion en general, el autor se detiene con acierto y laudable propósito en hablar señaladamente de la religion cristiana como única verdadera y divina, de su moral sublime, de su celestial influencia en el orden social, de nuestros deberes hacia Dios, de nuestro reconocimiento á la divina Providencia, del culto y de las relaciones que el Evangelio tiene con la vida humana. El asunto del libro 3.º es nuestro verdadero amor propio, fundando esta afeccion fuerte é inherente á nuestra naturaleza en el conocimiento y en la práctica de lo que exigen de nosotros aquellas cuatro virtudes que siendo como otros tantos quicios en torno de los cuales giran todas las operaciones de nuestra inteligencia, se han llamado siempre y conocido con el nombre de cardinales: que son: la prudencia, la justicia, la fortaleza y la templanza; fuentes y raices de todas las virtudes sociales de cuya exacta observancia se forma y resulta lo que llamamos justo, honesto y decoroso, que es el grande objeto de la filosofía moral. La materia sobre que versa finalmente el libro 4.º, es el amor de nuestros semejantes significado por la práctica de las virtudes sociales: introduciéndose el autor en esta última parte por la definición del amor, y considerando esta afeccion social en las diversas clases de union entre los hombres. En esta obra resplandecen las máximas saludables del Evangelio conformes en todo con los eternos dictámenes de la recta razon y de la moral, notificados ya al hombre en las intimaciones de la ley natural, habiendo hecho la aplicacion de los textos evangélicos, especialmente en artículos concernientes á doctrinas morales de la primera importancia con el objeto de que estas, corroboradas y santificadas con el testimonio de la palabra divina, adquieren mayor fuerza de convencimiento en el espíritu y en el corazón de los jóvenes á quienes principalmente se dirige este trabajo, con la fundada esperanza que su lectura pueda moderarlos y rectificarlos en su conducta moral y social; á 30 rs. en rústica y 35 pasta.

El experimentado cazador y perfecto tirador, compuesto por D. J. M. G. N. Obra utilísima á todo aficionado al arte de cazar por los bosques; secretos que en ella se manifiestan. Método que se debe observar para tirar corriendo y al vuelo á todo género de cazas. Conocer en los montes segun las estaciones del año dónde están encamados los conejos, venados y toda res de pelo. Modo de conocer buenos perros, saberlos criar y enseñar. Reglas para precaverse de las muchas desgracias que han sucedido con la escopeta y otras cosas esenciales que verá el lector. Aumentado en esta 4.ª edicion con reglas para el arte de pescar. Se hallará á 6 rs. en rústica y á 8 en pasta en Madrid en la librería de Hurtado.

Novena al sagrado corazón de Jesús, compuesta por el Dr. Don Tomas Alfageme, doctoral de la Real capilla de la Encarnacion: Se hallará en Madrid á real en las librerías de Hurtado y de Brun.

Dia práctico de retiro á los sagrados corazones de Jesús y María, con un método de vida para las personas devotas, preparacion á la confesion y comunión sacramental y espiritual, un orden arreglado para la mortificación de sentidos y práctica de virtudes, modo de oír misa, con otros consejos espirituales, todo dirigido á perfeccionar la vida y aumentar la devoción á los sagrados corazones. Compuesto por el Dr. D. Tomas Alfageme, doctoral de la Encarnacion. Se vende en Madrid en las librerías de Hurtado y Brun. En las mismas se vende el camino de perfección y un duodenario á S. José con el compendio de la vida del santo, obras del mismo autor.

Boletín de medicina, cirugía y farmacia: contiene los artículos siguientes: medicina práctica; terapéutica; reorganizacion médica; sociedad médica general de socorros mútuos: meteorología. Se suscribe á este periódico, y se vende en el despacho de la Imprenta Real.

PROVIDENCIA JUDICIAL.

Por una del Sr. Mayans, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano Perona; se cita por último edicto y término de tercero dia á Julian Roman, de esta vecindad, para que dentro de él se presente en la Real cárcel de corte á dar sus descargos en la causa que se le sigue; apercibido que de no hacerlo se seguirá la causa en rebeldía, y le parará perjuicio.